

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a Honorio Rodríguez Heras, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela del Magisterio de Oviedo, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Manuel Millán Heredero, Profesor especial de «Dibujos de las Escuelas del Magisterio de Ciudad Real.

Vista la instancia suscrita por don Manuel Millán Heredero, Profesor especial de «Dibujos de las Escuelas del Magisterio de Ciudad Real, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo por haber sido destinado como Profesor de término de «Dibujo artístico» a la Escuela de Artes y Oficios de Melilla.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en los artículos noveno (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don Manuel Millán Heredero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Serafín Pazo Carracedo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Pontevedra.

Vista la instancia suscrita por don Serafín Pazo Carracedo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio, Maestros, de Pontevedra, solicitando la excedencia voluntaria en dicho cargo, por prestar servicios como Catedrático en el Instituto de Enseñanza Media de Figueras,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en los artículos noveno (apartado A) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia voluntaria a don Serafín Pazo Carracedo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria por enfermedad a doña Catalina de la Blanca López Mata, Auxiliar sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar, con destino en Valencia.

Vista la instancia suscrita por doña Catalina de la Blanca López Mata, Auxiliar sanitaria del Servicio Médico-Escolar de Valencia, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo por motivos de salud, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Inspector Jefe del Cuerpo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo Médico-Escolar, ha resuelto acceder a lo solicitado por la expresada Sanitaria, declarándola en situación de excedencia voluntaria por un período mínimo de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico-Escolar.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don José María Orts Aracil, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don José María Orts Aracil, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don José Sopena y Boncompte, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de los corrientes, fecha de su cese en servicio activo, a don José Sopena y Boncompte, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacante una dotación en la primera categoría del Escalafón General de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Comercio, con fecha 11 de octubre del año en curso.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, asciendan a la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, don Antonio Lasheras Sanz, Catedrático numerario de Escuelas de Comercio, incorporado en la actualidad a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, de Madrid, y a sus números bis, doña Adela Sánchez Tamargo, de la Escuela de Comercio de Gijón, y doña Carmen Rodríguez Jiménez, de la de Cádiz; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, don Alfredo Valdés Valdés, de la Escuela de Gijón; a la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Francisco Abascal Fernández, de la de Sevilla; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, don Enrique Peñáz Rosell, de la de Alicante; a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Enrique Lajusticia Blasco, de la de Zaragoza, y don Francisco Javier Ramos Díaz, de la de Madrid; a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Miguel Ferrer Flórez, de la de Palma de Mallorca, y don Luis Méndez Gayol, de la de Oviedo.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 12 de octubre de 1961, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante motivo de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1961.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.